

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Gobierno de la República de Venezuela en gestión de hermandad americana y solidaridad con la demanda marítima de nuestro país, ha donado el buque "Ciudad de Barquísimeto" para reiniciar la navegación boliviana en el mar;
Que, el citado buque entregado en las condiciones "donde está y como está", en fecha 29 de julio se encuentra en Puerto Cabello, República de Venezuela a disposición de las autoridades bolivianas;

Que, luego de una inspección técnica realizada por miembros de la Fuerza Naval Boliviana se ha evidenciado la necesidad de proceder a su inmediato reacondicionamiento y equipamiento para ponerlo en condiciones de iniciar sus operaciones para la cual se hace necesario otorgar la partida presupuestaria correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Asígnase un presupuesto de \$b. 5.282.363 (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 PESOS BOLIVIANO), con destino al reacondicionamiento del buque "Ciudad de Barquísimeto".

ARTÍCULO 2.- El Presupuesto asignado será desembolsado en la siguiente forma \$b. 3.232.000.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) como presupuesto adicional del Ministerio de Defensa Nacional para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Funcionamiento por origen de los Recursos :

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1997
1.-	NACIONAL	3.232.000.-
	Tesoro Nacional	3.232.000.-
	T o t a l :	3.232.000.-

E G R E S O
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto de Gastos :

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	2.151.300.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.080.700
	T o t a l :	3.232.000

El saldo de \$b. 2.050.363.48 (DE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 48/100 PESOS BOLIVIANOS) serán previstos y consignados en el Presupuesto General de la Nación para la gestión 1978. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adiázola, Válida, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Alfonso Villalpando Armaza, Luis Cordero Montellano, Fadrique Muñoz Reyes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillen Monje.